

INSTRUCCIÓN OPERATIVA 2/2025

INCENTIVOS PROMOCIONALES PARA EL
ESPECIALISTA EN EL MERCADO DE VALORES
LATINOAMERICANOS

LATIBEX

La Comisión de Supervisión del Mercado de Valores Latinoamericanos ha aprobado la presente Instrucción Operativa, que suprime los incentivos promocionales que se aplican a aquellos miembros que hubieran registrado un compromiso de liquidez ante la Comisión de Supervisión y, en consecuencia, ostenten la consideración de especialistas.

En consecuencia, a partir del 30 de junio de 2025, queda sin efecto la Instrucción Operativa 2/2022 que establecía y regulaba dichos incentivos.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de junio de 2025

EL DIRECTOR DE GERENTE
Jesús González Nieto-Márquez